



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional
N° 696-2019-GRA/GR

Ayacucho, 14 NOV 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2019-GRA/GR, de fecha 22 de Enero del 2019 sobre Reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, Resolución Ejecutiva Regional N° 0492-2019-GRA/GR, de fecha 19 de agosto 2019, sobre renuncia y designación de funcionarios de confianza de la Dirección de Recursos Humanos de la Sede Central del GRA, y acta de asamblea extraordinaria de los trabajadores integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho, de fecha 22 de agosto del 2019, sobre elección de nuevos representantes de los trabajadores titulares y suplentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional Ayacucho – CAFAE, tiene por finalidad administrar sus fondos y garantizar la adecuada entrega de los diversos incentivos a los servidores sujetos al régimen de la actividad pública regido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como implementar las políticas de asistencia y apoyo de carácter no remunerativo, que permitan mejorar la calidad de vida de los mismos, a través de Programas de Bienestar Social e Incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, contribuyendo al mejor ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM; Los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario; es decir, tienen una duración bianual, transcurrido el plazo este caduca, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace de los CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y renuevan cada dos años; normativa prescrita en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros públicos N° 015-2002-SUNARP/ SN de fecha 09 de enero del 2002.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2019-GRA/GR de fecha 22 enero 2019 se reconfirma con eficacia anticipada del 04 de enero del 2019 hasta el 26 de setiembre del 2019, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho-CAFAE Sede Central, integrado por los funcionarios y servidores que a continuación se detallan: **CPC. ALIXIS VELASQUEZ CAYAMPI**, Presidente; **Mg. FREDY RICHARD HERRERA MENDOZA**, Secretario Técnico; **CPC. FERNANDO ATACUSI CONGA**, Tesorero; **Sr. AMERICO SULCA QUISPE**, Miembro Titular; **Sra. REBECA MERCEDES PRADO BILBAO**, Miembro Titular; **Sr. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA**, Miembro Titular; **Sra. NELIDA ORE VILCATOMA**, Miembro Suplente; **Sra. MELBA YONNY ESCARCENA CARDENAS**, Miembro Suplente; **Sra. ANA MARIA CARO MOLINA**, Miembro Suplente.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2019-GRA/GR, de fecha 19 de Agosto del 2019 en su artículo primero se resuelve aceptar la **RENUNCIA** del **Mg. FREDY RICHARD HERRERA MENDOZA**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección de



Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, y en su artículo segundo se resuelve **DESIGNAR**, a partir de la expedición de la resolución antes mencionada **al Abog. PORFIRIO HUAMANI NAVARRO**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, en asamblea extraordinaria, de fecha 22 de Agosto del 2019, convocada por el comité en pleno se eligió a los nuevos representantes de los trabajadores titulares y suplentes, reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional N°075-2019-GRA/GR, de fecha 22 de Enero del 2019.

Por lo que deviene en reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho-CAFAE; para el periodo 27 de Septiembre del 2019 al 26 de Septiembre del 2021, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Supremos Nros. 006-75-PM/INAP; 067-92-EF; 025-93-PCM; 110-2001-EF y Decreto de Urgencia N° 088-2001; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902; 28013, 28961, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, a partir del 27 de septiembre del 2019 al 26 de septiembre del 2021, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho – CAFAE, integrado por los funcionarios y servidores que a continuación se detallan:

Miembros representantes de la Entidad:

CPC. ALIXIS VELASQUEZ CAYAMPI

Director de la Oficina Regional de Administración

Abog. PORFIRIO HUAMANI NAVARRO

Director de la Oficina de Recursos Humanos

CPC. FERNANDO ATAUCUSI CONGA

Director de la Oficina de Contabilidad

DNI N° 28297691

Presidente

DNI N° 40229396

Secretario Técnico

DNI N° 28261103

Tesorero

Miembros Titulares representantes de los Trabajadores:

1.- **FLORA ZENOBIA JANAMPA GONZALES**

2.- **RITA ELIZABETH CARDENAS MENDOZA DE JIMENEZ**

3.- **NILS AHMED CASTRO RUA**

DNI N° 28445493

DNI N° 28214955

DNI N° 41510189

Miembros Suplentes representantes de los Trabajadores:

1.- **PABLO BAUTISTA MENDOZA**

2.- **VICTOR ELIAS SAMANEZ ORTIZ**

3.- **MELBA YONNY ESCARCENA CARDENAS**

DNI N° 28248889

DNI N° 28210157

DNI N° 28201857

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2019-GRA/GR, de fecha 22 de Enero del 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2019-GRA/GR, de fecha 16 septiembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados, así como a los Organos Estructurados del Gobierno Regional Ayacucho y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR